

CENTRO DE ENSEÑANZA HISTÓRICO DE CASTILLA Y LEÓN (25/07/2022)



PLAN DE CONVIVENCIA 2024-2025



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

CEIP FERMOSELLE



INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	Pág. 3
2.- LEGISLACIÓN	Pág. 4
3.- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO	Pág. 4
3.1.- Características del Centro y de su entorno	
3.2.- Características de la Comunidad Educativa	Pág. 5
3.2.1.- Características socioeconómicas	
3.2.2.- Características culturales y sociales	Pág. 6
3.3.- Situación de la convivencia en el Centro:	Pág. 7
3.3.1.- La participación de profesores/as	Pág. 8
3.3.2.- La participación de los padres/madres	Pág. 9
3.3.3.- La participación de los alumnos/as	Pág. 9
3.3.4.- Participación de otras instituciones	
3.4.- Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas	Pág. 10
3.5.- Relación con las familias y con otras instituciones del entorno	Pág. 11
3.6.- Experiencias y trabajos previos relacionados con la convivencia en el Centro	
Pág. 12	
4. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES A FAVORECER	Pág. 13
5. ACTIVIDADES PREVISTAS	Pág. 14
6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DE ACUERDO CON LA ORDEN	Pág. 15
7. NORMAS DE CONVIVENCIA	Pág. 18
8. PROTOCOLO DE ACOGIDA PARA LOS ALUMNOS NUEVOS	Pág. 20
9. INFORME SOBRE INCIDENCIAS DEL ALUMNADO	Pág. 24
10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	Pág. 25
11. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ENTRE ALUMNOS	Pág.25
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	Pág. 43
ANEXO I – INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA	
Pág 44	
REVISIONES Y MODIFICACIONES	Pág. 45



INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento del colegio.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos, sino también y, sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado.

Entendemos, la convivencia y la participación como parte del aprendizaje, además de ser objetivos de la educación y finalidades en sí mismas. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar esas conductas.

Pretendemos desarrollar en los alumnos/as esos valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

Las actitudes que habrá que fomentar en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia del Centro, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.

Nos proponemos fomentar valores democráticos para la convivencia, tales como: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se pueda ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En este sentido, la realidad de los centros docentes pone de manifiesto, a veces, la existencia de alumnos/as que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno/a y sus compañeros/as, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el Centro. Este Centro desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, pondrá especial



atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos/as del Centro.

2. LEGISLACIÓN

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (Modificado mediante la disposición final primera del DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León).
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

2.6. Convivencia escolar. Plan de Convivencia.

Coordinador de Convivencia:

- Artículo 23 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (Modificado mediante la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León).
- Artículo 12 de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Artículo 4.9 de la Orden 491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los



centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

3. EL CENTRO DOCENTE CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

3.1.- Características del Centro y de su entorno:

El CEIP FERMOSELLE es un Centro que imparte Educación Infantil y Primaria. Tiene una unidad de Infantil y dos unidades de Primaria. Cuenta en su plantilla con un total de 5 profesores/as. Contamos con trabajadora social de Cáritas para las actividades extraescolares.

El Centro cuenta con un edificio, antiguo construido en 1927, que se ha ido reformando a lo largo de los años, pero que mantiene su estructura de origen.

Está ubicado en una zona céntrica, de fácil acceso y equidistante de los barrios que conforman la localidad: Eras, Santa Colomba y Centro

El profesorado está formado por unos profesionales muy jóvenes con una plantilla estable que favorece la puesta en común de grandes proyectos a medio y largo plazo y evita los grandes conflictos.

El Centro se encuentra en la localidad de Fermoselle que se halla situada en la parte Suroccidental de la Comarca de Sayago, a su vez igualmente ubicada en la parte Suroccidental de la Provincia de Zamora.

Linda al Norte con las localidades zamoranas de Pinilla de Fermoselle, Fornillos y Formariz; al sur linda con el río Tormes que la separa de las localidades salmantinas de Trabanca y Villarino de los Aires; y por el Oeste, con el río Duero que la separa de las poblaciones de Bemposta, Urrós y Sendín.

Es una localidad geográficamente marginal, de una orografía muy accidentada y está considerada como cabecera zamorana de los Arribes del Duero y Tormes, lo que le confiere unas importantes características respecto a su entorno natural.

El medio natural es rico y diverso susceptible de un buen aprovechamiento escolar por sus características geológicas, de fauna y flora, con un suave clima que favorece las actuaciones de campo.

3.2.- Características de la Comunidad Educativa:

3.2.1.- Características Socioeconómicas.

Los datos conocidos sobre las familias nos sitúan dentro de un rango de clase media baja con un alto porcentaje de padres/madres que no poseen estudios. La gran mayoría son obreros y, tanto el padre como la madre, trabajan fuera de casa.



Se denota un escaso interés de los alumnos/as hacia las actividades escolares. Sin embargo, es de destacar el interés que muestran muchos de estos padres/madres por la educación de sus hijos/as, pues son muchos los que desean que sus hijos/as no sigan sus pasos. Esto se manifiesta por el funcionamiento cada vez más activo de la AMPA, así como en la colaboración con el Centro cuando éste la requiere para cualquier actividad o comunicación en relación a la marcha escolar y educativa de sus hijos.

La población, en su mayoría, es originaria salvo una pequeña parte formada por funcionarios, sanitarios, profesores, guardia civil y empleados de banca. El índice de crecimiento vegetativo es negativo pues la tasa de natalidad ha disminuido en los últimos años de un 3 por mil y la de mortalidad de 50 por mil comparativamente con el resto del Estado.

El 3 % de nuestro alumnado es extranjero y el 11% tienen padre o madre portugués.

Las viviendas ya existentes y las actuales emplean materiales tradicionales: piedra y madera, de carácter unifamiliar de una o dos plantas.

La situación socioeconómica y cultural de la población se distribuye siendo un 5% agricultores o ganaderos de profesión, un 7% de funcionarios, un 9% empleados, un 5% autónomos, un 23 % de industriales, un 47% de obreros, un 4% de pensionistas. No habiendo cursado estudios medios ni un 5% y superiores un 1%

En función de la ocupación laboral de la población expuesta anteriormente, podemos deducir que los ingresos familiares son escasos, pero la incidencia del paro es algo más elevada que en otros años.

3.2.2.- Características culturales y sociales

El nivel de estudios de esta población es bajo.

Actualmente se percibe una mayor inquietud y valoración de la cultura, la cual desean y se preocupan para que la adquieran sus hijos/as.

Un grupo reducido de la población de Fermoselle acude a las Clases de Adultos; además, la mayoría de nuestros alumnos/as ya no abandonan sus estudios al terminar la ESO, sino que continúan los mismos haciendo alguno de los diversos Ciclos Formativos que ofrece la Capital zamorana, o el Bachillerato, pues su deseo es cursar alguna carrera universitaria.

Los servicios sociales existentes en la localidad y que inciden en el Colegio son desarrollados por las siguientes entidades:

. Ayuntamiento:

Atiende los servicios de mantenimiento como el alumbrado, limpieza, aguas, calefacción, pintura, servicios....

. Biblioteca Pública de titularidad municipal y dependiente de la Junta de Castilla y León: Proporciona libros infantiles, juveniles y diversas obras de consulta.



El servicio al público se realiza fuera del horario escolar.

. **Asociaciones culturales:**

- Peña "El Pulijón"
- Asociación Cultural "Juan del Enzina"

. **Transportes y comunicaciones:**

La empresa TAMAME tiene su domicilio y servicios en Zamora, por lo que, cuando se quiere contratar servicios de autobuses, su precio aumenta al tener que abonar el desplazamiento Fermoselle- Zamora- Fermoselle

. **Cruz Roja Española:**

Realiza diversos cursos y actividades relacionados con su finalidad y coopera en la comunidad educativa.

. **Centro de Acción Social:**

Tiene su sede en Bermillo de Sayago, con radio de acción en toda la comarca; depende de Diputación Provincial, su acción sobre medio escolar puede considerarse de mero trámite y de resultados ilimitados a acciones externas.

. **Zona de Salud de Bermillo de Sayago:**

De ella depende el Consultorio Local existente en Fermoselle atendido por dos médicos titulares y ATS.

. SVAE, centro de urgencias 112 **En edificio contiguo.**

. **Unidades veterinarias** radicantes en Bermillo de Sayago, con acción en toda la comarca:

De extensión agraria: depende de la Junta de Castilla y León y su actuación no tiene incidencias en el Centro.

De Asuntos Sociales: depende del correspondiente ministerio e incide en el Centro mediante campañas de salud.

. **Asistente social** igualmente localizada en Bermillo de Sayago

. **Casa del Parque:** Oficina de Información sobre el Parque Natural de los Arribes, depende de la Junta de Castilla y León en colaboración con el Ayuntamiento.

. **Bomberos.**

3.3.- Situación de la convivencia del Centro:

El Colegio es una gran familia en la que el diálogo, la interacción y el comportamiento se constituyen en elementos connaturales del proceso educativo. La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa y de aquella en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

La convivencia la consideramos como un fin educativo a trabajar. Es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en todo el proceso educativo.

Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.

Por ello debemos fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.



3.3.1.- La participación de profesores/as:

El profesorado participa en el Centro mediante un trabajo en equipo, coordinado y compartido, a través de las siguientes estructuras organizativas:

a) Claustro de Profesores:

Está integrado por la totalidad de los profesores/as y su misión es coordinar y evaluar toda la actividad educativa del Centro.

Elige a sus representantes en el Consejo Escolar y realiza la propuesta de programación general del curso.

Fija los criterios de evaluación y recuperación.

Coordina las actividades de evaluación y tutoría.

Propone actividades de experimentación e investigación pedagógica, así como actividades complementarias.

Los representantes del profesorado en el Consejo Escolar se eligen una vez oídas las propuestas y opiniones de todo el profesorado. Previo a la celebración de las reuniones del Consejo Escolar, realizamos un Claustro donde se estudian todos aquellos temas que después se tratarán en el Consejo Escolar.

b) Equipos docentes internivel:

Los Equipos docentes internivel son un órgano técnico-pedagógico cuyas funciones son:

La programación de la actividad docente en el nivel correspondiente.

Tomar decisiones sobre evaluación, recuperación y proacción.

Planificar las actividades de orientación.

Coordinar y concretar las actuaciones educativas del Proyecto Curricular de Centro.

c) Comisión de Coordinación Pedagógica:

Esta estructura organizativa está integrada por el claustro de profesores y la orientadora. Sus funciones son:

Velar por la coordinación vertical, atendiendo a la secuenciación de contenidos y evitando vacíos o repeticiones de los mismos entre los ofertados en el Ciclo y los ofertados en el anterior y posterior.

Coordinar la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.

Garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro y el Plan Anual.

Informar a los tutores acerca de toda la información sobre cursos, editoriales, actividades extraescolares, ..., que llega al Centro.

d) Tutoría:



El profesor-tutor es la pieza clave encargada de la creación y fomento de actitudes participativas y hábitos de convivencia, tanto en los alumnos/as como en los padres/madres.

- Con los alumnos/as:

Crearé un clima de clase favorecedor.

Cuidará la elección del Delegado/a del aula.

Dará información adecuada sobre las diferentes estructuras organizativas del Centro y sobre cómo participar.

- Con los padres/madres: El tutor/a es un cauce importante en el desarrollo de la participación de los padres/madres en la vida del Centro. Para ello, tenemos una hora de visita de padres/madres fuera del horario lectivo, donde el tutor/a permanece abierto a la transmisión de información y de la marcha de sus hijos/as. También los profesores/as estaremos abiertos a mantener una comunicación fluida con los padres/madres, por lo que cualquier momento, dentro del horario académico, y procurando no interrumpir el normal funcionamiento de las clases, sería bueno para realizar una consulta, una sugerencia, pedir información, etc.

3.3.2.- La participación de los padres/madres

Consideramos a los padres y madres como los principales responsables de la educación de sus hijos/as. Ellos/as son los transmisores de valores, actitudes, hábitos, que luego repercutirán en la vida educativa.

Esta participación debe ser un intercambio de información y apoyo, es decir, una unión de esfuerzos para aproximar la escuela al entorno social.

Los padres/madres de nuestro colegio participarán de la siguiente forma:

A nivel de Centro:

Los padres/madres participarán a través de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro, con los que mantendrán reiterados contactos. También desarrollan su participación a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as.

A nivel de Aula:

Su participación en la vida del aula se canalizará a través de las reuniones que el tutor/a del curso mantendrá con los padres/madres de sus alumnos/as. Por otro lado, cada padre/madre, independientemente de la hora asignada a tutoría para visita de padres (Ver PGA), podrá contactar con el tutor/a cuando así lo requiera, dentro del horario escolar. Con esto se favorecerá el acercamiento de los padres/madres del centro y su interrelación en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Al inicio de cada curso las familias deben firmar (ambos progenitores) los compromisos familia-escuela



COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Informar de todos los documentos públicos (Proyecto Educativo, RRI, normas generales y de convivencia) A partir del primer Consejo Escolar se publican en la PÁGINA WEB.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y tutor/a con la periodicidad establecida. En la reunión inicial se comunicará aspectos decisivos para el desarrollo del curso
- Recogida en acta de los acuerdos adoptados entre familia y tutor/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a las familias.
- Aplicación de las medidas preventivas encaminadas a mejorar la actitud del alumnado.

D. _____ y D^a _____

como representantes del alumno/a _____ matriculado en este

centro en el curso escolar _202 -202 ____, y D./D^a _____ en

calidad de tutor/a de dicho alumno, se compromete a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Conocer los documentos públicos del Centro y cumplir las normas de este. Respetando siempre los cauces de ATENCIÓN ofrecidos por el centro.
- Fomentar el esfuerzo por el estudio y colaborar en la realización de las tareas propuestas por el profesor/a.
- Entrevista con el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases. AGENDA escolar obligatoria, se debe revisar a diario y se debe firmar las notificaciones anotadas en ella.
- Uso adecuado de los LIBROS DE TEXTO pertenecientes al banco de libros del centro.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa tratando de evitar hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Colaboración con el centro para la modificación de conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan. Las correcciones aplicadas por cualquier miembro del Equipo Docente serán respetadas.

Fermoselle, a _____ de septiembre de 202



EL/LA TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo. _____

Fdo. _____

Fdo. _____

3.3.3.- La participación de los alumnos/as:

A nivel de Centro:

Los alumnos/as de este Centro colaborarán en la vida diaria del mismo a través de la participación en las actividades extraescolares y complementarias, en los distintos talleres que el colegio tiene organizados.

A nivel de Aula:

La participación de los alumnos/as a nivel de aula se canalizará a través de asambleas que tratarán temas referentes a:

1. La marcha del curso.
2. Problemas que surgen.
3. Actividades a realizar, como excursiones, visitas...
4. Elección de responsables en el aula: encargados del orden, limpieza, juegos, material, biblioteca de aula, juegos, ventanas, etc.
5. Elaboración de las normas de convivencia a nivel de aula.

3.3.4.- Participación de Otras Instituciones:

-El Ayuntamiento puede participar en el Centro a través de:

- a) Organizando actividades extraescolares en las instalaciones del Centro o en el entorno.
- b) Facilitando el uso de infraestructura para la realización de actividades programadas por el Centro.
- c) Realizando actuaciones de mejora y conservación del edificio.
- d) Encargándose de la limpieza, así como de los gastos de luz, agua, calefacción, ...
- e) Aportando dotación económica a los proyectos presentados por la Asociación de Padres de Alumnos/as o por el Centro.
- f) Coordinando actividades o interesándose por los problemas de los Centros de la localidad a través del Consejo Escolar Municipal.
- g) La participación del Ayuntamiento se encauza a través de su representante en el Consejo Escolar del Centro.
 - Centro CODEL: actividades extraescolares
 - Casa del Parque: actividades complementarias medio ambiente
 - CEAS: Programas educativos preventivos

3.4.- Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas:



En nuestro Centro no hemos tenido, afortunadamente, muchos problemas de convivencia.

Sin embargo, ante cualquier conflicto que surge son los propios tutores/as los que lo resuelven con el diálogo y pactando con sus alumnos/as las normas que han a regir la buena marcha de la clase.

El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando la/s medida/s disciplinaria/s aplicadas por los tutores/as.

Se informa a los padres permanentemente de los conflictos, bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas con los tutores/as, ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema de relevancia, nuestra actuación sigue el siguiente procedimiento:

1. Hablar con el alumno /a o con los implicados.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.
4. Según la gravedad:

Sólo amonestación.

Quedarse durante la hora del recreo realizando algún trabajo relacionado con el conflicto y dirigido por algún profesor/a.

Llamar a sus padres/madres y ponerle al corriente de lo sucedido.

Si es más grave, y es reiterativo, poner en marcha los procedimientos recogidos en el DECRETO 51/2007 de 17 de Mayo y DECRETO 23/2014 de 12 de junio.

3.5.- Relación con las familias y con otras instituciones del entorno:

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores/as en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro suelen ser comentada por los tutores/as con la familia y poner en su conocimiento si procede algún tipo de intervención.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres/madres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos/as y la convivencia en el Centro.

Las relaciones con otras instituciones de nuestro entorno suelen ser de diversa índole, procurando que todas ellas sean lo más enriquecedoras posibles para ambas partes. De este modo, se establecen líneas de relación con instituciones como:

El Ayuntamiento de la localidad que colabora con el centro de diferentes modos: mantenimiento del edificio, suministro de energía, ofertas culturales, servicios sociales,



ofertas deportivas y de ocio, campañas de reciclado, servicio de salud, actividades extraescolares...

Asociación de padres y madres: asumiendo distintas finalidades como asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos, colaborar en las actividades educativas del Centro, facilitar la representación y participación de los Padres y Madres de Alumnos en el Consejo Escolar y cualesquiera otras que, en el marco de la normativa de sus estatutos así lo asignen.

Con la Comunidad Autónoma, canalizadas a través de las distintas Consejerías y que pueden establecerse en ofertas de participación en concursos para campañas concretas, dotación de libros y material didáctico (folletos, divulgación, etc.).

Con los institutos de la zona, tanto con el IES de Arribes de Sayago, al cual estamos adscritos. A final de curso los alumnos/as de sexto de Primaria realizan algunas visitas para conocer estos centros y participar en algunas actividades que programen.

Igualmente, el tutor/a de los alumnos/as, así como el director/a del Centro realizan encuentros puntuales con los institutos para temas de coordinación, problemáticas, estudio individualizado de los alumnos/as, ...

Relaciones con otras instituciones como: asociaciones deportivas y culturales del municipio, asociaciones de la Tercera Edad, Asociación de Mujeres, ONGs, Casa del Parque, Centro CODEL, CEAS...

3.6.- Experiencias y trabajos previos relacionados con la convivencia en el Centro

Otras experiencias llevadas a cabo por nuestro centro que favorecen la convivencia, las podemos resumir en lo siguiente:

- En el alumnado: Las salidas, excursiones, talleres, intercambios escolares, teatro, convivencias, Escuelas viajeras, CRIE, ... En todos estos ámbitos, donde la convivencia es a tiempo completo, es donde principalmente se puede fomentar, ver, analizar, prevenir, etc. las relaciones entre iguales. Inculcarles, desde su más tierna infancia, el "valor del respeto" hacia los demás, ya que puede ser la base para una convivencia satisfactoria en un futuro.

- En el profesorado: Es muy importante la convivencia de los docentes con los alumnos/as en un contexto distinto al escolar (salidas, excursiones, convivencias,).



· En el colegio: Se mantienen hábitos saludables que abarca desde la Higiene personal, Alimentación, Prevención de accidentes, Salud Bucodental.... Planes de mejora.

Revisión del RRI del Centro.

Se han establecido acuerdos relacionados con la Convivencia y Normas de funcionamiento de Centro.

Se ha formalizado la Comisión de Convivencia.

Se ha desarrollado el Plan de acción Tutorial

Se están desarrollando actividades extraescolares y complementarias.

Se ha colaborado con Proyectos de Innovación Educativa. (Fundación Encuentro)

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES A FAVORECER

4.1.- Objetivos Generales

1. Favorecer el desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa
2. Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia
3. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos
4. Trabajar con las normas de convivencia en el centro adaptándolas a los distintos niveles.
5. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora del rendimiento en los centros.
6. Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
7. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
8. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
9. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
10. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
11. Fomentar la convivencia en el Centro.
12. Prevenir el acoso entre iguales.
13. Fomentar la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
14. Formar a los alumnos/as en la convivencia.

4.2.- Actitudes a favorecer

1. Que se asuman los procesos y actividades a desarrollar en el centro como una responsabilidad compartida



2. Que el profesor no es el único agente formativo en el proceso educativo
3. Que la violencia tiene consecuencias perniciosas para todos.
4. Que la PREVENCIÓN es necesario para educar en el respeto y la convivencia pacífica
5. Que hay tres contextos sociales determinantes: familia, escuela y la propia sociedad
6. Que el profesorado se mentalice de la necesidad de formación para saber intervenir de la manera más correcta frente al agredido y al agresor que también es una víctima
7. Fomentar los Valores como gran potencial de Conductas
8. Favorecer las relaciones de la Comunidad Escolar
9. Potenciar el papel del Tutor que es una labor poco reconocida e nuestra sociedad pero fundamental para el buen desarrollo de nuestros alumnos.

5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

A NIVEL DE CENTRO:

1. Comunicación a los padres las normas de convivencia del Centro
2. Realización de planes de acogida para alumnos que lleguen nuevos al centro
3. Fomento de valores democráticos como la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta
4. Elaboración de un parte para recoger las incidencias de los alumnos
5. Estipulación de tiempos de coordinación entre profesores, para tratar sobre los alumnos, intercambiar opiniones y buscar solución a los conflictos que vayan surgiendo
6. Se impulsará y dotará de protagonismo a la comisión de convivencia: estableciendo reuniones periódicas y analizando el resultado de su trabajo acompañado con una reflexión de conflictos
7. Promoción de actividades en las que esté involucrado todo el centro como semanas culturales, días de convivencias, exposiciones, salidas y excursiones...
8. Buscar una hora apropiada a la semana para la clase de tutoría con los alumnos
9. Posibilidad de participar en campañas que impliquen a los alumnos en actos de solidaridad
10. Educar en la pretensión de dar al alumno el protagonismo de su propio aprendizaje, adecuándolo a las características de cada edad

A NIVEL DE AULA:

1. Puesta en común, debate y discusión de las Normas De Convivencia en cada tutoría
2. Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de convivencia del centro y publicación de las mismas



3. Trabajo en cada tutoría de habilidades sociales teniendo en cuenta el nivel en el que nos encontramos
4. En infantil, crear un rincón de juguetes dónde cada niño aporte algunos para compartir con los demás
5. Lecturas y comentarios sobre cuentos y leyendas apropiadas
6. Creación en el aula de un rincón de reconciliación
7. Realización de cuentos con temas alusivos a la mejora de la convivencia como la amistad
8. Recopilación y posterior puesta en acción de juegos cooperativos
9. Escenificación de situaciones cotidianas que nos ayuden a reconocer la solución pacífica de conflictos
10. Realización de murales con temas alusivos a la paz, y posterior exposición de los mismos
11. Celebración de fechas concretas como es el Día de la No Violencia

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DE ACUERDO A LA ORDEN

6.1.- Procedimientos Generales

Los procedimientos generales de actuación, sin excluir alguna variación propia del centro, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por los Anexos II y III de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005/ de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León

En concreto nos referimos a los protocolos que adjunta la Orden sobre:

- ANEXO II: Procedimiento General de Actuación en un centro escolar con alumnos que presenten Alteraciones de Comportamiento (Procedimiento 1 y 2)
- ANEXO III: Procedimiento Específico de Actuación en un centro escolar en situaciones de Intimidación y Acoso entre alumnos (Bullyng) (Procedimiento 1,2 y 3)

6.2.- Procedimientos Específicos

Los procedimientos específicos de actuación para mantener una buena convivencia y un clima positivo se derivan de las Normas de Convivencia del Centro

A.- Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:

Faltas injustificadas a clase.

Retrasos injustificados.

No hacer caso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal docente.

Tratar con desconsideración o no respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de los miembros de la comunidad escolar.



No seguir con aprovechamiento los estudios o impedir el derecho a estudiar de sus compañeros.

Utilizar incorrectamente o con descuido los bienes e instalaciones del centro.

No respetar las pertenencias del resto de los miembros de la comunidad educativa.

B.- Serán conductas gravemente contrarias a las Normas de convivencia

Los actos de indisciplina, injuria u ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.

La reiteración, en un mismo curso, de conductas contrarias a las Normas de Convivencia,

La agresión física o moral, o la discriminación grave contra los miembros de la comunidad educativa.

La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.

Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo del centro

El incumplimiento de las sanciones impuestas.

C.- Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia

En el RRI del Centro se recogen las conductas contrarias a las normas de convivencia.

A efectos de la gradación de las correcciones:

Se considerarán circunstancias paliativas:

- El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta
- La falta de intencionalidad

Se considerarán circunstancias acentuantes:

- La premeditación y la reiteración
- Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad a los recién incorporados al centro.
- Falta de respeto a cualquier profesor del Centro, respondiendo de forma injuriosa
- Cualquier acto que atente contra el derecho reconocido el artículo 12.2 a del real decreto 732/1995 de 5 de mayo.

Podrán corregirse de acuerdo con lo dispuesto en este título, los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por los alumnos/as en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno/a que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad escolar.



La comisión de Convivencia supervisará el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que se hayan sido impuestas.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro se corregirán con:

- a. Amonestación
- b. Comparecencia inmediata ante el director
- c. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo
- d. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativo.
- e. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- f. Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana.
- g. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo superior a 5 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Serán competentes para decidir las correcciones previstas en el apartado anterior:

- Los profesores del alumno/a, oído éste, las correcciones que se establecen en los párrafos a), b), dando cuenta al tutor y al Director
- El tutor del alumno/a, oído el alumno/a y su profesor o tutor, las correcciones previstas en los párrafos b), c), d), e) y f)
- La Comisión de Convivencia, oído el alumno/a, las establecidas en el párrafo g) y h) si bien podrá encomendar al Director la decisión correspondiente a tales correcciones.

Por acuerdo del consejo escolar del Centro, se encomienda al Director la decisión correspondiente a tales decisiones, dando cuenta al Consejo Escolar en la sesión más próxima.

El Director, oído el tutor y el equipo directivo, tomará decisiones tras oír al alumno y, a sus padres o representantes legales, en una comparecencia de la que se levantará acta. El Director aplicará la corrección prevista en el párrafo h) siempre que la conducta del alumno/a dificulte el normal desarrollo de las actividades educativas, debiendo comunicarlas inmediatamente al consejo Escolar.

El alumno/a o sus padres o representantes legales, podrán presentar una reclamación en el plazo de cuarenta y ocho horas contra las correcciones impuestas, correspondientes a los párrafos g), y h) ante el director Provincial, cuya resolución podrá fin a la vía administrativa.

No podrán corregirse las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro sin la previa instrucción de un expediente, que, tras la recogida de la



necesaria información, acuerde el Director del Centro, bien por iniciativa propia o bien a propuesta del Consejo Escolar del Centro.

Las conductas gravemente perjudiciales, así como la tramitación del expediente disciplinario si hubiese lugar se regirán por el Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos/as y las normas de convivencia en los Centros

7.- NORMAS DE CONVIVENCIA

7.1.- NORMAS GENERALES

Las normas generales del centro se concretan en las siguientes:

- 1.- Toda la comunidad educativa respetará la dignidad y funciones de los maestros/as y de cuantas personas trabajan y colaboran con el centro.
La relación entre todos los miembros de la Comunidad Escolar será de mutuo respeto, evitando la violencia, decir tacos, blasfemias, motes u otras expresiones que puedan resultar ofensivas o que puedan herir la sensibilidad de otros miembros de la Comunidad, así como se mantendrá, a todos los niveles, un vocabulario adecuado a un centro docente.
- 2.- No se traerá al Colegio objetos que puedan dañar al colectivo humano y material del Centro (en especial objetos punzantes).
- 3.- Si un alumno se encuentra enfermo debe de permanecer en casa. Si detecta que tiene piojos, comuníquelo para controlar el contagio.
- 4.- Se acudirá al colegio limpio y aseado.
- 5.- Los miembros de la comunidad educativa deberán crear un buen clima de acogida a los alumnos y sus familias que acuden por primera vez al colegio.
- 6.- Se evitarán discriminaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa por su condición de género, racial, socioeconómica e intelectual.
- 7.- Los alumnos entrarán solos al recinto escolar para fomentar su autonomía personal.
- 8.- Los acompañantes solo entrarán al recinto escolar para visitas o reuniones con tutores o en casos de fuerza mayor.
- 9.- Es obligatoria la puntualidad a la entrada de las clases, con ello evitaremos molestar a los compañeros, en caso de retraso el alumno será acompañado por padres o tutor incorporándose a la sesión siguiente.



Si un alumno se retrasa reiteradamente, la familia será amonestada hasta tres veces por el tutor, una vez por la dirección del Centro y a continuación se llevará el caso a la comisión de convivencia

10.- La asistencia diaria a clase, es obligatoria, cualquier ausencia debe ser justificada al tutor. No es necesario llamar al Centro el día de la ausencia. Al día siguiente se justificará ante el tutor mediante nota en la agenda.

11.- Para que un alumno abandone el Centro durante las horas lectivas será imprescindible que venga a recogerlo el padre, la madre o persona autorizada, responsable y conocida previo aviso vía nota al tutor.

12.- Las entradas, cambios de clase y salidas del centro se realizarán en orden, evitando empujones, gritos, carreras, etc.

13.- Cuando finalicen las clases y en el horario de entrevistas con los padres, los alumnos deberán permanecer fuera de las clases y de los pasillos, para no entorpecer las mismas.

14.-Una vez terminadas las clases lectivas las aulas del centro permanecerán cerradas. No se podrá recoger ningún tipo de material durante las horas de las actividades extraescolares, salvo que esté el tutor del alumno en el Centro.

15.- La comunidad educativa tendrá la obligación de conservar las instalaciones, el mobiliario y demás material del Centro, procurando además mantener el suelo limpio, usando las papeleras y manteniendo ordenado todo el material de las clases. Al finalizar la jornada del miércoles y viernes, los alumnos subirán sus sillas para facilitar la limpieza del aula.

16.- El alumno será responsable de sus pertenencias en el Centro, respetará en todo momento las instalaciones y el material del centro, así como el de sus compañeros. Deberá mantener forrados los libros y cuidarlos durante todo el curso. En caso contrario deberá reemplazar el texto dañado.

Deberá traer cada año lectivo: una agenda, una planta que cuidará, un paquete de folios, un paquete de toallitas húmedas y otro de pañuelos de papel.

17.- Se prohíbe el acceso las aulas e instalaciones del centro en horario lectivo de 9:00 h a 18:00 a los niños que no se encuentren escolarizados en el mismo. De la misma manera los alumnos del Centro que no estén matriculados en actividades extraescolares evitarán acceder al mismo durante la celebración de las mismas.

18.- Se prohíbe acceder al recinto escolar con bicicletas, patinetes y monopatinés, salvo cuando se permita para celebrar alguna actividad complementaria.

19.- Aquellos alumnos/as que tengan un comportamiento inadecuado y no cumpla con sus obligaciones escolares no podrán participar en actividades complementarias y



extraescolares programadas para su grupo o para el Centro. Esta decisión podrá ser adoptada por especialistas, tutora y/o Directora. La familia será informada por el Centro y firmará que ha recibido dicha notificación. El alumno acudirá al Centro y realizará las actividades que le prepare la tutora.

20.-Las actividades programadas que requieran previa autorización por parte de las familias solo se llevarán a cabo por aquellos alumnos/as que presenten dicha autorización.

21.-No se permite el uso de móviles, cámaras de fotos o cualquier otro dispositivo electrónico, salvo que sean utilizados para tareas escolares dirigidas por el profesorado.

22.- Las comunicaciones entre familias y profesorado se realizarán personalmente o a través de la agenda del alumno, evitando el uso del whatsapp y la interrupción del horario lectivo.

23.- Las tutorías se llevará a cabo una vez al trimestre de forma general y otra a nivel particular. El tutor convocará a las familias siempre que lo considere oportuno.

24.- Los exámenes y controles no saldrán del Centro, salvo que el tutor lo estime necesario previa autorización de la dirección. Para la revisión de controles y exámenes del trimestre existe un período de reclamación, la semana posterior a los periodos vacacionales.

25.- Los padres ayudarán y revisarán las tareas de cada día, pero en ningún caso las realizará. La agenda escolar servirá para la comunicación diaria entre la familia y el Centro. Se firmarán las notificaciones en ambos sentidos.

26.-Prohibido fumar y utilizar cigarrillos electrónicos en todo el Centro.

27.- Cada curso escolar se firmarán por parte de los dos progenitores y los tutores Los Compromisos Educativos Familia-Escuela. Si una familia no firma el documento deberá enviar por mail un documento con el motivo de esa negativa.

El incumplimiento de cualquiera de las normas generales del Centro por parte de las familias supondrá un aviso por escrito del director del Centro a la familia para informarle de que ese incumplimiento llevará una sanción, sino se trata de subsanar en el plazo requerido. El alumno dejaría de participar en aquellas actividades complementarias o extraescolares que el Consejo Escolar decida, una vez escuchada a la Comisión de Convivencia.

7.2.- ENTRADAS Y SALIDAS.

– La puntualidad será norma elemental de trabajo en lo que respecta a las entradas y salidas; afectará por igual al alumnado y al profesorado. Las puertas de acceso al recinto escolar se abrirán pocos minutos antes de acceder al Centro.



- Los alumnos se dirigirán en orden directamente a sus aulas.
- Los cambios de clase se realizarán con la menor pérdida de tiempo posible.
- Las salidas de clase se harán en silencio para no interferir en el normal desarrollo de las actividades docentes.
- Los alumnos no pueden esperar a sus compañeros en las puertas de las aulas ni en los pasillos.
- Los padres, tutores o familiares del alumnado evitarán, en lo posible, interferir en las actividades que se desarrollan en horario lectivo.
- En el caso de los alumnos de E. Infantil, los padres, tutores legales o personas autorizadas los recogerán al término de las clases, acudiendo al centro con puntualidad. Si autorizan a otra persona para que recoja a su hijo/a deberán comunicárselo al tutor correspondiente.
- Los alumnos acudirán al baño en turnos, evitando aglomeraciones.
- En caso de emergencia se deberá seguir el Plan de Evacuación: los profesores procederán según instrucciones existentes y cada uno de ellos actuará en la forma convenida.
- Cada alumno/a entrará por la puerta que le corresponde, incluso los días de lluvia. Ningún alumno/a se aprovechará de acompañar a un hermano menor para cruzar por el acceso que no sea el que le corresponde.

7.3.- RECREOS.

Los miércoles de cada semana se traerá fruta como merienda, para fomentar hábitos saludables. Durante la ingesta de la merienda no se podrá jugar y se recogerán los desperdicios en las papeleras y contenedor colocados a tal efecto.

Durante las horas de recreo los alumnos no podrán permanecer solos en las clases, pasillos o servicios.

No se podrán practicar juegos violentos y se respetarán las normas sobre el uso de la pista. El Claustro cada curso escolar determinará qué juegos pueden desarrollarse durante los recreos.

Los días lluviosos los alumnos podrán permanecer en las aulas siempre que están acompañados por el tutor.

El cuidado y vigilancia de los recreos se hará por los profesores.

Prohibido salir del recinto escolar en horario de recreo.

7.4.- NORMAS DE AULA

- Todos Los alumnos deben tener todo el material necesario para realizar el trabajo en el aula, siendo su responsabilidad cuidar de él.
- Se debe respetar el material de los compañeros.



- Se respetarán el material y el mobiliario de la clase, no escribiendo ni haciendo marcas o pintadas en el mismo.
- Los alumnos no abandonarán el aula sin previa autorización del profesor para hacerlo.
- Al salir de clase el aula debe quedar ordenada.
- Los alumnos deberán acatar cualquier orden dada por los profesores.
- Los alumnos deben cumplir cualquier otra norma que se establezca a nivel de aula o grupo.
- Cada curso escolar se repasarán las normas generales del Centro con el tutor y se elaborarán las propias de aula, que serán expuestas en la misma.

7.5.- NORMAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Para realizar cualquier tipo de actividad que se proponga se exigirá como mínimo una inscripción del 50% del alumnado al que va dirigido para que se pueda celebrar.

1. Puesto que los Talleres son voluntarios, los padres/madres de los alumnos/as se comprometen a que el niño/a asista puntualmente a la actividad a la que se ha apuntado durante el periodo que dure la misma y a recogerlos con puntualidad a la hora de salida de dicha actividad.
2. Si un alumno/a pasados cinco minutos de la hora de entrada no se ha incorporado a la actividad se llamará a sus padres para que vengán a recogerlo. Por lo tanto, tendrán el teléfono operativo.
3. Si por algún motivo el alumno/a tuviera que dejar de asistir a alguna actividad, los padres deberán comunicarlo a través de un escrito que solicitarán en la secretaría del centro expresando los motivos. Del mismo modo, si algún alumno/a se pone enfermo/a, se avisará a sus padres para que vengán a recogerlo. Por lo tanto, tendrán el teléfono de contacto operativo.
4. La falta de asistencia continuada a los Talleres en los que el alumno/a está matriculado (más de tres faltas sin justificar al trimestre – es preciso justificante médico u oficial) supondrá la pérdida del derecho de asistencia a los mismos durante el resto del curso.
La pérdida de la matrícula será comunicada por la dirección del Centro a la familia.
5. Los maestros responsables de los talleres serán los encargados de reunir a los alumnos/as en fila en la puerta de entrada, mantener el orden, llevarlos al lugar asignado y pasar lista, a la vez que son responsables de los mismos/as durante la actividad y acompañarán al alumnado a la salida cuando acabe el taller.
6. El alumnado acudirá al Centro únicamente los días y las horas que les corresponda, en función del taller en el que se ha inscrito. Una vez finalizada la sesión abandonará el centro.



7. En ningún caso los alumnos/as podrán permanecer en otro lugar dentro del colegio, que no sea el asignado para su taller.
8. Queda prohibida la entrada al centro a todos aquellos alumnos/as que no figuren en la relación de asistentes al taller correspondiente en ese momento.
9. La disciplina, durante los talleres, se regirá como en las horas lectivas por el R.R.I.

7.6. SITUACIONES DE CONTINGENCIA

A) Enfermedad o accidente del niño.

Las familias no llevarán a sus hijos enfermos al colegio.

En cada aula se dispondrá de un botiquín con aquellos productos más básicos e imprescindibles.

En caso de accidente, puesto que el Centro carece de personal sanitario, se procederá según criterio del personal adulto del Centro, basado en el criterio común, como usualmente se procedería en un caso de emergencia a la vista de las apariencias.

En caso de producirse estas eventualidades, se intentará siempre localizar en primer lugar a la familia para que sea ésta quien se haga cargo de su hijo/a, por lo que ésta facilitará el teléfono de contacto. Si no se localizara a la familia, se procederá según los "protocolos de actuación ante urgencias sanitarias en los centros educativos de Castilla y León".

Los alumnos que necesiten recibir algún tipo de medicación durante el horario escolar deberán presentar los informes médicos pertinentes y la autorización escrita de la familia.

B) Plagas o enfermedades contagiosas.

Cuando la familia detecte plagas (piojos...) o enfermedades contagiosas evitarán que el alumno acuda al centro para prevenir contagios hasta ser controlada, comunicando al centro el problema.

Si se detectasen plagas o enfermedades contagiosas en el centro se procederá de la siguiente forma:

- Se informará a la familia del alumno implicado para que se tomen las medidas oportunas.
- Se informará a las familias del resto de alumnos garantizando el anonimato e intimidad del alumno afectado.
- El responsable de estas actuaciones será el tutor/a y/o el equipo directivo.



- Si la familia del alumno afectado hiciera caso omiso de las recomendaciones del centro exponiendo así al resto de la comunidad educativa al contagio se llevarán a cabo las actuaciones oportunas.

C) Conflicto familiar: padres separados.

Si se trata de padres separados demostrarán, documentalmente, cómo se encuentra la situación y se obrará en consecuencia.

8. PROTOCOLO DE ACOGIDA PARA LOS ALUMNOS NUEVOS

Justificación

El Protocolo de acogida debe suponer la acción de recibir al nuevo alumno/a y esto implica una elaboración pedagógica de tipo comprensivo sobre el valor que tiene el inicio de la escolaridad en nuestro centro, tanto para el alumno/a que se incorpora, como para el resto de la comunidad educativa. Es la posibilidad de ofrecer un espacio para el desarrollo personal, cultural y social del nuevo alumno/a, a través de aquellas herramientas que la escuela facilita. Se trata de integrar al alumno no solo en el aula, sino en la dinámica escolar.

Aspectos a tener en cuenta

- 1.- Acogida y matriculación.
- 2.- Información sobre el funcionamiento del centro.
- 3.- Entrevista con el tutor/a.
- 4.- Adscripción al grupo clase.
- 5.- Acogida del alumno/a en el grupo clase.
- 6.- Evaluación inicial.
- 7.- Organización y planificación del currículo.
- 8.- Organización y funcionamiento del aula ordinaria.
- 9.- Relación familia-escuela.

Desarrollo de los diversos aspectos

1.- ACOGIDA Y MATRICULACIÓN.

Cuando llega al Centro una familia nueva a solicitar plaza para su hijo/a serán recibidos por el Secretario del centro que les informará de los documentos necesarios que han de aportar para la formalización de la matrícula.

Estos documentos son:

Certificado de empadronamiento en el municipio, si fuera necesario.



Fotocopia del libro de familia, y en su defecto, pasaporte o permiso de residencia.

Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.

Fotocopia de la cartilla de vacunaciones o algún certificado equivalente.

3 fotografías tamaño carnet.

Dirección del último centro donde estuvo matriculado/a.

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

El mismo día que los padres vienen a formalizar la matrícula, un miembro del Equipo Directivo les informará del funcionamiento del centro. Si los padres no conocen adecuadamente el castellano, esta información debería dárseles en su propia lengua a través de otra persona que los acompañe y que conozca el idioma.

Informaciones del centro:

- Horario del centro. Horario normal del alumno/a. Horario específico durante el período de “adaptación” si lo hubiese.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Visita al centro, instalaciones, clases o espacios donde su hijo va a trabajar (gimnasio, biblioteca, aula de informática...).
- Material escolar necesario para su curso.
- Normas del centro, para lo cual se les entregará un extracto del reglamento de régimen interno.
- La existencia de reuniones generales de padres y madres, de entrevistas con el tutor/a y otros profesores y de la importancia de la asistencia a ellas.
- Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas, etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Información sobre las funciones y actividades de la Asociación de Padres y Madres del centro.
- Este mismo día se informará a la familia del día y la hora en que deberán mantener una entrevista con el tutor/a, siempre antes de que el alumno/a se incorpore al grupo de clase.

3.- ENTREVISTA CON EL TUTOR/A.

El tutor o la tutora mantendrá una entrevista con la familia para obtener la máxima información posible que se considere relevante sobre el alumno/a, referente a:

- Historial familiar.
- Escolarización recibida.
- Posibles dificultades del alumno/a.
- Y otras informaciones que se estimen necesarias.

El tutor informará a los padres:

- Del funcionamiento general de la clase.
- Del horario de clases de su hijo/a.
- Material escolar necesario específico del aula.
- De cómo va a ser su proceso de adaptación, si procede.



- De cómo va a orientarse su proceso de aprendizaje.
- De los horarios de visitas de los padres con los tutores/as o profesores/as de su hijo/a.
- Del sistema de evaluación (Boletín, fechas de evaluación...).
- De las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso.
- De las fiestas y celebraciones que están programadas en el centro.

4.- ADSCRIPCIÓN AL GRUPO CLASE.

En principio al alumno se le adscribe al nivel que corresponda por edad cronológica. Para determinar el grupo se tendrá en cuenta la opinión del equipo directivo y del equipo de ciclo atendiendo a:

Número de alumnos/as con necesidades educativas especiales en cada grupo del mismo nivel.

Número de alumnos/as inmigrantes en cada grupo del mismo nivel.

Número de alumnos/as con problemas de conducta.

Número de alumnos/as con dificultades de aprendizaje.

Número total de alumnos/as.

5.- ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL GRUPO CLASE.

- El tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a. Indicará su nombre y el país de procedencia. Puede ser interesante que esto sea visualizado en un mapa.

- Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.

- Se procurará que el nuevo alumno/a participe activamente en las actividades de clase, favoreciendo sus habilidades personales y la comunicación con sus compañeros/as.

- Se potenciará la cooperación y solidaridad, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

6.- EVALUACIÓN INICIAL.

El tutor evaluará sobre todo el nivel de competencia lingüística y matemática y los demás aspectos curriculares a través de los medios que estime más oportunos en cada caso.

7.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CURRÍCULO.

Una vez realizada la evaluación inicial, se podrá organizar su currículo. En el caso que no conozca nuestro idioma se procurará la participación del alumno/a en las clases de Educación Física, Música, Plástica, Informática... aunque en principio tenga problemas de comunicación.



La metodología utilizada debe potenciar el aprendizaje significativo, partiendo de los conocimientos previos que el alumno/a posea y proponiendo actividades abiertas y relacionadas con su entorno.

En cuanto al espacio, el alumno/a que acaba de llegar, ha de integrarse dentro del aula, sobre todo en Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria.

En el caso que el alumno/a necesite apoyo o aprender nuestro idioma, recibirá clases de apoyo según la organización establecida en el centro.

8.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA ORDINARIA.

De cara a favorecer la integración de alumnos/as nuevos dentro del aula, parece conveniente contemplar diversos aspectos:

- Tratar con la más absoluta normalidad e igualdad a estos alumnos/as, haciendo que participen lo más posible en las actividades de su grupo.
- Favorecer su ritmo de trabajo.

9.- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.

A lo largo del curso el tutor/a mantendrá las entrevistas necesarias con la familia para informarles de la evolución de la escolaridad del alumno/a.



9. INFORME SOBRE INCIDENCIAS DEL ALUMNADO

Día de de 20.... Tramo horario:

.....

Alumno/a implicado: del Grupo

Profesor/a:

.....

Descripción de los hechos:

¿Cómo he intentado resolver la situación?

¿Qué tipo de correcciones se han aplicado por parte del profesor?

¿Qué tipo de correcciones se espera que se apliquen por parte del **tutor o jefatura de estudios**?

¿Cómo tendríamos que actuar para intentar resolver esta situación?

¿Ha sido necesaria la expulsión del aula? Si () No ()



En caso afirmativo, tareas impuestas:

.....

.....

EL/LA PROFESOR/A

10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Conserjería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación

11. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ENTRE ALUMNOS

El maltrato entre iguales, o acoso, es un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresividad física de unos niños hacia otros con intención de hacer daño y por el que los niños agredidos se convierten en víctimas de sus compañeros. Por lo general existe un desequilibrio de fuerzas, la agresión permanece oculta para los adultos (aunque está demostrado que suele tener conocimiento antes la familia que el centro) y la víctima no puede solucionar la situación por sus propios medios.

No es, por tanto, un conflicto o problema entre iguales (un enfado, una discusión...), ni una broma puntual (esconderle la mochila, mandarle un anónimo...), ni una agresión esporádica (una pelea...). Así las cosas, ante una queja, es muy importante diferenciar estas conductas habituales de una situación real de maltrato sistemático (acoso). Sin embargo, se ha de tener presente que al acoso se llega tras una progresión de agresiones que, al principio, son más leves y discontinuas. Por tanto, es importante frenar cualquier tipo de conducta contraria a la convivencia para prevenir situaciones reales de maltrato entre iguales.

Hecha la distinción resulta importante significar que atender una queja de “acoso” entraña una considerable dificultad y es por ello que se considera necesario dotar al Plan de Convivencia y/o Reglamento de Régimen Interior de un protocolo específico que delimite el procedimiento y los responsables.



FASE 1: INVESTIGACIONES PREVIAS

CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. COMUNICACIÓN INICIAL

- Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnos, familias, profesorado, monitores, etc.) que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor, del tutor del alumno, del Orientador del centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- Es recomendable crear y potenciar cauces de comunicación de este tipo de comportamientos: buzón de sugerencias, correo electrónico, teléfono, etc., de modo que se minimicen los miedos a represalias y se facilite la notificación.
- Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO Y PRIMERAS MEDIDAS

- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Director/Jefe de Estudios, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior. Sería recomendable hacer constar esta comunicación conforme al Anexo I.
- Recibida la notificación, el Equipo Directivo del centro constituirá el “Equipo de valoración” conformado por Director y/o Jefe de Estudios, Orientador y tutor/es implicado/s que se reunirá a la mayor brevedad posible. Tras esta reunión se informará al Inspector del centro educativo de la existencia de la “queja”.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Equipo Directivo analizará la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio para garantizar la protección del alumno presuntamente acosado tratando de actuar con discreción y, así, no entorpecer las investigaciones previas. Serían actuaciones tales como:
 - Mantener vigilancia estrecha en el aula evitando, por parte de todo el profesorado, que se produzcan agresiones de cualquier tipo (incluidas las verbales –comentarios, insultos, etc.-).
 - Evitar momentos sin vigilancia (entradas/salidas, cambios de clase, pasillos, comedor, extraescolares, etc.).
 - Prestar especial atención en los recreos. Puede ser conveniente que el Jefe de Estudios encargue cada día a uno de los cuidadores de patio estar especialmente atento al alumno en concreto. Posteriormente, esta persona debe informar puntualmente mediante un registro que se pondrá a su disposición en Jefatura de Estudios.
 - Extender la necesidad de esa especial vigilancia a responsables de comedor, transporte, etc., si el alumno presuntamente acosado o acosador hace uso de estos servicios.

VALORACIÓN INICIAL



- Los miembros del equipo de valoración efectuarán una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de acoso utilizando los medios y actuaciones adecuadas: entrevistas, observaciones de aula, recreo, entradas/salidas, dinámicas de grupo, sociogramas, etc. Es muy importante que estas primeras actuaciones de evaluación se realicen de forma estrictamente confidencial. Además, es conveniente que quede constancia por escrito de todas ellas en algún tipo de registro (puede utilizarse el modelo ofrecido como Anexo II). El propio equipo de valoración decidirá quién se responsabiliza de cada tarea (observaciones, entrevistas, etc.). En principio serán los tutores implicados los primeros responsables, si bien podrán solicitar el apoyo del resto de miembros del equipo de valoración (miembro del equipo directivo, orientador, etc.).
- Comunicación de la situación a la familia del alumno supuestamente acosado siendo muy cautelosos al respecto: aún no está confirmado que estemos ante una situación de acoso. Puede utilizarse como guía el Anexo III. Si la notificación de posible acoso parte de la familia (algo muy frecuente) nos interesaremos particularmente en si existe compromiso de “secreto” con el menor y, en ese caso, garantizaremos que los contactos con la familia sean discretos, al igual que el resto de las actuaciones. Por último, se les recomendará adoptar medidas que protejan al menor (por ejemplo, recoger al niño en el colegio o vigilar su tiempo libre).
- Como es obvio, mención especial merece la posibilidad de entrevistar al alumno supuestamente acosado ya que puede ser la principal fuente de información. Ahora bien, ha de valorarse si es posible y conveniente. Como hemos dicho, si el niño ha confesado el problema en el seno familiar bajo compromiso de “secreto” esto debe respetarse, al menos en un primer momento, ya que violentar ese lazo de confianza niño-madre/padre anulará la principal fuente de información. En este caso obtendremos la información de manera indirecta a través de la familia.

En caso de que podamos entrevistarnos con el niño (normalmente la familia debe persuadir previamente al niño de que puede confiar en los distintos profesionales del colegio), recabaremos toda la información posible (sin agobiarle) y trataremos de ofrecerle seguridad, garantizando que vamos a hacer todo lo posible para que la situación se corrija.

Al respecto puede utilizarse la guía del Anexo IV.

- También puede ser interesante recabar la impresión de otros alumnos que pueden haber sido observadores de la situación denunciada. Esta tarea también requiere sus cautelas y el anexo V nos puede ayudar.
- Finalmente, procede entrevistar al alumno o alumnos que han podido ejercer el acoso. Como guía disponemos del Anexo VI.
- Toda la información extraída servirá para que el equipo de valoración concluya si la problemática notificada conforma una situación real de acoso o, más bien, se trata de una dificultad de convivencia ordinaria que debe atenderse aplicando las medidas ordinarias recogidas en el Plan de Convivencia y Reglamento de



Régimen Interior. Para discernir entre una y otra pueden utilizarse los anexos VII (guía comparativa acoso-problemática ordinaria de convivencia) y VIII (guía de indicadores para identificar a posibles alumnos acosados).

- En tanto se valora el caso, procede la aplicación ordinaria del R.R.I. ante las conductas contrarias a la convivencia constatadas. Eso sí, debe valorarse la posible repercusión sobre la víctima (por ejemplo, considerar que se ha violentado el “secreto” de las confidencias) o la interferencia que ello pueda suponer en este primer momento para las averiguaciones que está realizando el equipo de valoración. En caso de que se deba flexibilizar esta aplicación del RRI por las razones aludidas se hará a propuesta del propio Equipo de Valoración.

FASE 2.A: ACTUACIONES POSTERIORES ANTE LA CONFIRMACIÓN DE ACOSO

Una vez que contamos con indicios razonables de estar ante un caso real de acoso, deben adoptarse medidas coordinadas por el Equipo Directivo y con el asesoramiento del orientador del centro. Las diferentes actuaciones que a continuación se expongan adoptarán un carácter simultáneo.

PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

- La familia del alumno víctima de las agresiones para:
 - Confirmarles que, lamentablemente, estamos ante un caso de acoso.
 - Gestionar el impacto emocional que ello puede suponer.
 - Ofrecer información detallada de las investigaciones realizadas por el centro.
 - Informar del resultado de las medidas urgentes adoptadas y anunciar las que se pondrán en marcha a partir de este momento.
 - Marcar momentos de coordinación familia-centro para mantenerles informados y, en su caso, solicitarles colaboración a lo largo del proceso de intervención.
- La familia del alumno/s agresor/es. Puede utilizarse como guía el Anexo IX.
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Claustro. El equipo de valoración informará del resultado de las investigaciones y, además, abrirá la posibilidad de recabar nueva información y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ej.: responsables de comedor y/o transporte).
- El inspector del centro.
- En su caso, denuncia de la situación en las instancias correspondientes (por ejemplo, juzgado o fuerzas de seguridad en casos de agresión sexual).

ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El Jefe de Estudios coordina su confección y la documentación relacionada con el mismo quedará depositada en Jefatura de Estudios. Dicho Plan de Actuación debe contener unas líneas básicas que se exponen en el modelo ofrecido en el Anexo X. En la elaboración se seguirán los siguientes pasos:



1º) Recopilación de información de distintas fuentes:

- a) Documentación existente sobre los afectados.
- b) Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- c) Entrevistas y cuestionarios con: alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
- d) Registros de incidencias generales del centro o específicos de aula relacionados con la convivencia.

2º) Valoración, si procede, de la posible coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales) que puedan aportar información sobre el caso.

3º) Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

4º) Toma de decisiones para configurar un plan de actuación que recoja posibles actuaciones como las que siguen (para cada una se fijará responsables):

- a) Con la víctima:
 - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
 - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- b) Con el/los agresores/es.
 - Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (incluida la incoación de expediente sancionador, ya que el acoso supone una “conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro” según la tipificación establecida en el artículo 48 del Decreto 51/2007 y sólo puede ser objeto de sanciones (artículo 49) previa tramitación de este procedimiento (artículos 50 a 54).
 - Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- c) Con los compañeros más directos de los afectados.
 - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.
- d) Con los alumnos del centro en general.
 - Sensibilización en la detección de posibles situaciones de acoso y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
- e) Con las familias:
 - Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.



- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
 - Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.
- f) Con el tutor:
- Trabajar a nivel tutorial el marco de respeto que debe reinar en el grupo-clase y, específicamente, informar del régimen disciplinario a aplicar ante conductas que perjudican la normal convivencia (Plan de Convivencia y RRI).
 - Llevar a cabo un registro específico de incidencias en el que cualquier profesor que imparta en el grupo anote cualquier circunstancia relevante relacionada con la convivencia. Este registro se analizará semanalmente de manera conjunta tutor-Jefe de Estudios.
- g) Con el resto de los profesores:
- Sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - Orientación sobre indicadores de detección y pautas para apoyar a las víctimas.
 - Pautas para la atención a familias ante posibles situaciones de acoso.
- h) Con otras entidades y organismos:
- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo (por ejemplo, pediatría, servicios sociales, etc.), en los casos en que se estime necesario.

DESARROLLO, COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador y de los tutores implicados.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.

El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director.

La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

FASE 2.B: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE NO CONFIRMARSE EL ACOSO

En caso de detectarse conductas contrarias a la convivencia, pero no cumplir criterios para ser consideradas un caso de acoso, también deben adoptarse medidas coordinadas por el Equipo Directivo y con el asesoramiento del orientador del centro.



PUESTA EN CONOCIMIENTO DE:

- La familia del alumno “agredido”:
 - o Ofrecer información detallada de las investigaciones realizadas por el centro y del resultado.
 - o Informar del resultado de las medidas urgentes de control adoptadas.
 - o Informar de las posibles medidas ordinarias adoptadas en el marco del Plan de Convivencia y RRI contra los alumnos “agresores” (con la debida confidencialidad para estos). Si estas medidas se adoptaron con cierta flexibilidad en el periodo de investigaciones previas por consejo del equipo de valoración puede ser necesario explicarlo.
 - o Mostrar la disposición del centro a recibir noticia de cualquier otro indicador detectado por la familia que aconseje reabrir la investigación.
- Claustro. El equipo de valoración informará del resultado de las investigaciones y recomendará, no obstante, extremar la vigilancia para detectar indicadores de acoso en estos u otros alumnos.
- Al Inspector de centro (en caso de que se le comunicase la “queja”).

VALORAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS GENERALES DE SENSIBILIZACIÓN ANTE EL ACOSO ENTRE IGUALES (especialmente a nivel tutorial en el grupo en el que existió la queja) Y DE FORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE INDICADORES



ANEXO I: RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Centro:

Datos del supuesto alumno acosado:

Nombre y apellidos:

Curso:

Origen de la solicitud (se pueden marcar varios, si es el caso):

- Familia Alumno agredido
- Profesorado del centro
- Compañeros
- Tutor
- Personal no docente
- Orientador
- Otros:

Breve descripción de los hechos (indicar fechas si es posible):

Actuaciones realizadas por el informante:

En, a de de

Fdo: Director /Jefe de Estudios



ANEXO II: REGISTRO DE ACTUACIONES DE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Es conveniente recoger por escrito las distintas actuaciones que el tutor y los especialistas realice a lo largo de la fase de investigación de la queja. Esto ayudará a efectos de informar de las conclusiones que se deriven de la misma.

Actuación		Síntesis del resultado
Fecha:	Responsable/s:	
Fecha:	Responsable/s:	
Fecha:	Responsable/s:	
Fecha:	Responsable/s:	



ANEXO III: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de acoso.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:Curso:

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable comenzar informando de los hechos que se están investigando y de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- ¿Qué datos aporta la familia?
- ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones?
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.



ANEXO IV: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.

Nombre del alumno: Curso:
.....

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Hay alguien que lo haya visto?
- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?
- ¿Hay alguien que te proteja?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, haciendo un resumen de la información aportada por el alumno.



ANEXO V: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON POSIBLES ALUMNOS OBSERVADORES

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato también padecen consecuencias negativas. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.

Nombre del alumno: Curso:

1. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por Messenger)
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

2. Concluir, haciendo un resumen de la información aportada por el alumno.



ANEXO VI: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADOR

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él, sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarle en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Si sospechamos que existen varios alumnos “acosadores” se entrevistarán uno a

Nombre del alumno: Curso:

1. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
- ¿Por qué crees que pasó?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado)....?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tú para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse ante comportamientos contrarios a la convivencia.

3. Concluir, haciendo un resumen de la información aportada por el alumno.



ANEXO VII: GUÍA COMPARATIVA ACOSO – PROBLEMÁTICA DE CONVIVENCIA ORDINARIA

Con fines pedagógicos se exponen de manera contrapuesta lo que serían indicadores de una situación de acoso y una problemática de convivencia ordinaria. No debemos esperar que un caso cumpla todos los indicadores para concluir que estamos ante una situación de acoso. Más bien hemos de valorar el todo en su conjunto.

Acoso	Problemática de convivencia ordinaria
Intencionalidad: las agresiones tienen por objeto convertir al alumno agredido en víctima.	No existe una intencionalidad clara de las agresiones.
Repetición: la acción agresiva se repite en el tiempo y la víctima la sufre de manera continuada.	Agresiones más bien puntuales y sin una víctima clara.
Desequilibrio de poder: suele existir una desigualdad de poder físico, psicológico o social que genera un desequilibrio de fuerzas.	Las agresiones se producen de igual a igual.
Indefensión: el objetivo del maltrato es uno o pocos alumnos que se colocan en una postura de indefensión.	Las agresiones no se centran en uno o pocos alumnos.
Componente grupal: es muy frecuente que existan varios agresores que actúan conjuntamente o respaldados.	El agresor actúa individualmente.
Observadores pasivos: las situaciones de acoso son conocidas y vividas como extraordinarias por otros alumnos no participantes.	Los alumnos no implicados en la problemática no la viven como algo excepcional.
Oculto para los adultos: normalmente los profesores, padres, etc., desconocen la situación, ya que los agresores se encargan, deliberadamente, de actuar en la sombra.	Las agresiones puntuales son más públicas (por ejemplo: insultos en un momento de discusión, una pelea en la fila, etc.), ya que no guardan la intencionalidad de hacer víctima al agredido.
Posibles consecuencias en la víctima: descenso en el rendimiento académico, baja autoestima, aislamiento, rasgos ansiosos y/o depresivos, fobia escolar, síntomas somáticos (problemas gastrointestinales, cefaleas, dificultades en el sueño, etc.), etc.	No se perciben consecuencias significativas en los alumnos implicados en la problemática.



ANEXO VIII: GUÍA DE INDICADORES PARA IDENTIFICAR A POSIBLES ALUMNOS ACOSADOS

Este cuestionario será cumplimentado por el tutor del alumno y podrá contar con el apoyo del resto de profesionales que han participado en las tareas de evaluación. Los siguientes indicadores deben valorarse a partir de la información extraída en las observaciones, entrevistas con implicados, familia, etc. Aunque debe valorarse cada caso, un número significativo de indicadores marcados invita a concluir la presencia probable de acoso.

Indicador	
Conductas dirigidas a encontrar seguridad	
• Llega al colegio más tarde de lo habitual y/o espera para regresar a casa cuando no quedan alumnos en el centro.	
• Usa rutas ilógicas para ir al colegio o regresar a casa.	
• Falta a clase con pretextos (dolores de cabeza, barriga, etc.).	
• Manifiesta descontento con el colegio o está interesado en cambiar de centro.	
• Se le observa aislado en los recreos, el aula, etc. (no interacciona, pocos amigos, último elegido en juegos, etc.).	
• La familia comenta que se pasa la mayor parte del tiempo en casa (no sale al barrio), no recibe visitas de otros niños, etc.	
• Se le gastan bromas desagradables, se le ponen apodos, aparecen carteles o notas, etc.	
• Tiende a situarse cerca de adultos en los recreos y actividades extraescolares.	
• Tiende a relacionarse en el patio con niños de menor edad.	
Conductas relacionadas con su estado de ansiedad	
• Nerviosismo.	
• Inhibición.	
• Inseguridad en la relación con los demás alumnos.	
• Tendencia a llorar con facilidad.	
• Tristeza o humor inestable (irascibilidad o ataques de ira injustificados).	
• Somatizaciones (vómitos, dolores de cabeza o abdominales, problemas de sueño, pérdida de apetito, etc.).	
• Dificultad para hablar o participar en clase.	
• Ocasionalmente, regresiones (descontrol de esfínteres, tartamudeo, etc.).	
Otros indicadores	
• Debilidad física.	
• Baja autoestima.	
• Descenso del rendimiento académico o deterioro general de su trabajo.	
• Incremento de las dificultades de atención o concentración en las tareas escolares.	
• Presencia de contusiones no naturales con explicaciones no consistentes.	
• Pérdida de pertenencias, se encuentran deterioradas o pide dinero en exceso.	



ANEXO IX: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales es algo “normal” y que siempre ha ocurrido. Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar, codo con codo, con la familia para

Nombre del alumno: Curso:

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

1.- Es aconsejable comenzar informando de los hechos que se están investigando y de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro. Además, debe informarse de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, etc.).

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

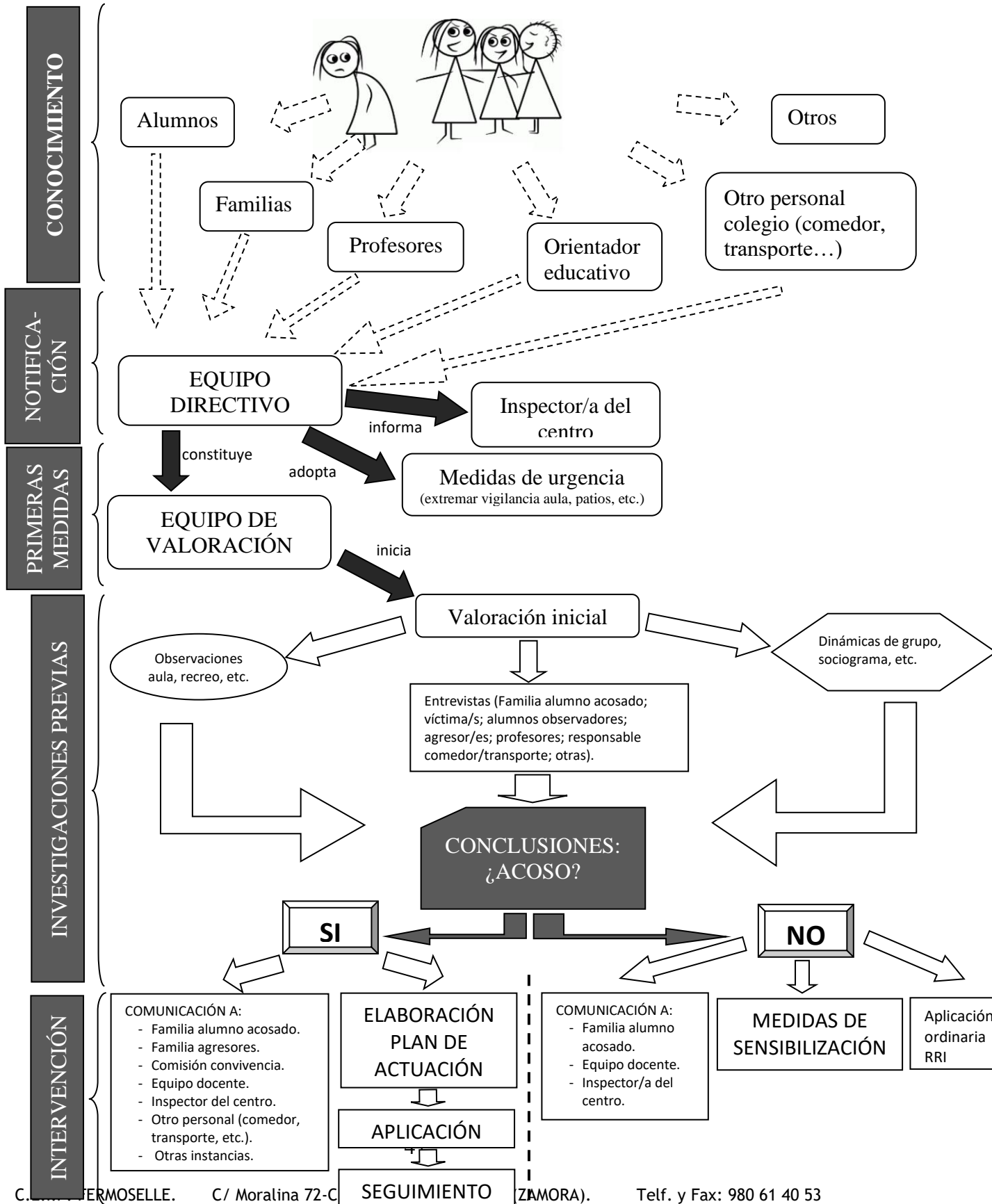
- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- ¿Qué datos aporta la familia?
- ¿Qué grado de implicación observan en su hijo?
- ¿Qué conductas han observado en su hijo?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.



ANEXO XI: DIAGRAMA DE ACTUACIÓN CONFORME AL PROTOCOLO





Acta de Aprobación del Plan de Convivencia del Centro:

D^a M^a José Fontanillo Ramírez, Secretaria Consejo Escolar del CEIP
FERMOSELLE

CERTIFICA:

Que según consta en el Acta correspondiente, el presente Plan de Convivencia del Centro fue revisado en la reunión celebrada por el Consejo Escolar de este Centro el día 7 de Octubre de 2024 y aprobado por la Directora del centro.

Y para que así conste y para su inclusión en el mismo, firmo la presente en Fermoselle, a 7 de Octubre de 2024.

LA DIRECTORA

Fdo.: M^a Begoña García Gómez



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

NOMBRE DEL CENTRO		LOCALIDAD	
CEIP FERMOSELLE		FERMOSELLE	
CODIGO DEL CENTRO		CURSO ESCOLAR	FECHA
49006238			
		INDICADOR	PUNTO
PLAN DE CONVIVENCIA	Nº 1	Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia. <i>0 > No se ha cumplido ninguno.....10> Se han cumplido todos</i>	
	Nº 2	Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia. <i>0 > No se ha desarrollado ninguna10> Se han desarrollado todas</i>	
	Nº 3	Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia <i>0 > No tienen ninguna implicación.....10> La implicación es total</i>	PROF ALUM FAM PAS
COMIS. CONVIV.	Nº 4	Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro <i>(en caso de no valorar se entenderá que no existe Comisión)</i> <i>0 > Funcionamiento muy deficitario.....10> Funcionamiento excelente</i>	
COORDINADOR CONVIVENCIA	Nº 5	Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro <i>(en caso de no valorar se entenderá que aún no ha sido nombrado)</i> <i>0 > No ha participado.....10> Ha participado de forma muy activa</i>	
	Nº 6	Coordinación del coordinador de convivencia <i>(en caso de haber sido nombrado) con Dpto. de Orientación/EOEP</i> <i>0 > No ha existido coordinación.....10> Ha existido una coordinación muy alta</i>	
FORM.	Nº 7	Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa. <i>0 > No ha existido actividades.....10> Ha habido un gran nº de actividades</i>	
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	Nº 8	Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado <i>0 > No existen ni se detectan.....10> Existen y se actúa de inmediato</i>	
	Nº 9	Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas. <i>0 > No existen.....10> Existen, son conocidos y aplicados.</i>	
CONFL.	Nº 10	Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado. <i>0 > Muy negativa10> Muy positiva</i>	
VALOR. GLOBAL	Nº 11	Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro <i>0 > Muy negativa.....10> Muy positiva</i>	
Puntuación Total			

OBSERVACIONES Y PRINCIPALES CONCLUSIONES.

PROPUESTAS DE MEJORA.



Revisiones y modificaciones del mismo.

REVISIONES Fecha, sello y firma	MODIFICACIONES